

Comité de Seguridad y Salud

Respuestas y soluciones prácticas.



Comité de Seguridad y Salud

Respuestas y soluciones prácticas.



¿Qué es el Comité de Seguridad y Salud?

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. ([Art. 38 Ley de PRL](#))

¿Cuándo debe constituirse?

En todas las **empresas o centros de trabajo de 50 o más trabajadores**.

Las empresas que cuenten con varios centros de trabajo dotados de Comité de Seguridad y Salud podrán acordar con sus trabajadores la creación de un **Comité Intercentros**, con las funciones que el acuerdo le atribuya.

¿Cómo constituir el Comité de Seguridad y Salud?

Debe ser solicitado a la empresa por escrito, y si en un plazo razonable (se recomienda máximo un mes desde la solicitud), **la empresa hace caso omiso a nuestra petición, se puede presentar denuncia ante la Inspección de Trabajo**.

Se constituirá por Delegados de Prevención, y en igual número representantes de la empresa, que tengan capacidad de decisión con el fin de que el Comité sea operativo.

Comité de Seguridad y Salud	Delegados de Prevención	Representantes de empresa	Nº de trabajadores
4 miembros	2	2	De 50 a 100
6 miembros	3	3	De 101 a 500
8 miembros	4	4	De 501 a 1000

En la primera reunión se levantará Acta de constitución del mismo; se establecerá y se acordará un Reglamento de funcionamiento por escrito.

Comité de Seguridad y Salud

Respuestas y soluciones prácticas.



¿El servicio de prevención (propio o ajeno) puede formar parte del Comité de Seguridad y Salud como representante de la empresa?

Si, pero **no es recomendable** ya que los servicios de prevención deben contribuir a que la integración de las actividades de prevención en la empresa sea efectiva en todos los niveles jerárquicos ([Art. 19. RD 39/1997](#)).

Por lo tanto, **deben ser imparciales a la hora de asesorar.**

¿Quién elige al Delegado de prevención y cómo se elige?

El Delegado de prevención debe ser un representante de los trabajadores y **es elegido por dichos representantes (delegados de personal o miembros del Comité de empresa, elegidos éstos en las últimas elecciones sindicales).**

El número de delegados de prevención se determina en función del número de trabajadores (Art. 35 Ley de PRL).

Una vez elegido/s se debe cumplimentar y registrar el **acta oficial de designación** en las oficinas de Registro de la Comunidad Autónoma que corresponda.

¿Qué ocurre si en la empresa no hay representación de personal?

Puede acordarse otros sistemas de elección de los Delegados de prevención, en concreto:

1. Por mayoría a partir de la elección directa de los trabajadores

(disposición adicional 4ª Ley de PRL). Este Delegado estará en el puesto hasta que se puedan elegir a los delegados de personal.

2. El sistema que se establezca en los convenios colectivos, instaurando

reglas para elegirlos o creando órganos específicos que asuman las funciones de los Delegados de prevención.

Comité de Seguridad y Salud

Respuestas y soluciones prácticas.



¿Qué aspectos se deben considerar para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud?

- ▶ **Distribuir los cargos de presidente/a y secretario/a:** uno para la empresa y el otro para los delegados/as (pueden ser rotatorios).
- ▶ **Establecer una representación de carácter mixto** con presencia de, al menos, un miembro de cada una de las partes.
- ▶ **Convocar las reuniones por escrito**, con orden del día y suficiente antelación.

¿Cada cuanto tiempo debe reunirse este Comité?

Salvo que en su Reglamento de funcionamiento establezca un período de tiempo inferior, el Comité deberá reunirse **trimestralmente** y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

Se reunirá con carácter extraordinario cuando se produzcan:

- ↳ Accidentes o daños graves.
- ↳ Incidentes con riesgo grave.
- ↳ Sanciones por incumplimientos.
- ↳ Tareas puntuales especialmente peligrosas.

Es importante que...

en todas las reuniones trimestrales, la empresa presente información sobre:

Implantación de la Planificación de Actividades Preventivas

Resultado de mediciones realizadas

Datos de siniestralidad laboral del último trimestre

Estadísticas de AATT y EEPP

Incidencia de enfermedades que causan baja (absentismo)

Cualquier problema en materia de seguridad y salud

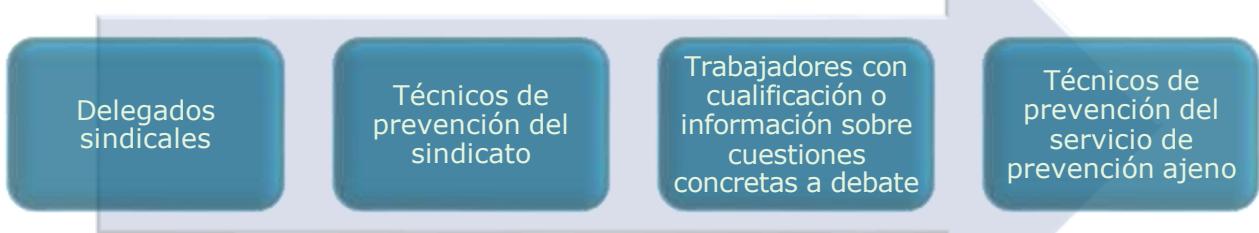
Comité de Seguridad y Salud

Respuestas y soluciones prácticas.



¿Puede participar otros miembros que no formen parte del Comité?

Si, con voz pero sin voto, siempre que lo solicite alguna de las representaciones del Comité:



¿Cuáles son las competencias del Comité de Seguridad y Salud?

- ↳ **Participar** en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa.
- ↳ **Promover** iniciativas para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

¿Para qué está facultado el Comité?

- ↳ Conocer la situación relativa a la prevención de riesgos:
A través de visitas a los puestos de trabajo.
- ↳ Conocer cualquier documento relativos a las condiciones de trabajo:
Evaluaciones, mediciones, planes de emergencia, protocolos, etc.
- ↳ Conocer y analizar los daños producidos en la salud:
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ↳ Conocer e informar, en relación a los servicios de prevención, de:
 1. **La memoria anual:** actuaciones realizadas por el servicio de prevención.
 2. **La programación:** actuaciones a realizar por el servicio de prevención.

Comité de Seguridad y Salud

Respuestas y soluciones prácticas.



Los Delegados que pertenecen al Comité de Seguridad y Salud, ¿pueden seguir ejerciendo sus competencias y facultades propias de Delegado de Prevención?

Sí. Los Delegados de Prevención siguen ostentando la representación de los intereses de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo; así, pueden ejercer sus competencias y facultades propias de Delegado de Prevención, bien directamente al empresario, bien a través del Comité de Seguridad y Salud.

¿Qué aspectos pueden negociar los Delegados en el seno del Comité de Seguridad y Salud?

Pueden servir de orientación las siguientes propuestas para negociar:

1. La documentación a presentar en las reuniones.
2. La participación activa de los Delegados en los contenidos de formación.
3. La mejora de la vigilancia de la salud (lugar, información previa, etc.).
4. La protección eficaz para la maternidad (protocolo, turnos, etc.).
5. La intervención en los planes de emergencia (medidas, equipos, etc.).
6. Las medidas frente a riesgos específicos (ruido, químicos, cancerígenos, etc.).
7. La elección de los EPIs.
8. Los métodos para evaluar los riesgos.

¿Se debe transmitir los acuerdos tratados en el seno del Comité de Seguridad y Salud?

Sí. Es fundamental difundir entre los trabajadores las reuniones y los acuerdos que se lleven a cabo en el Comité.

Por ello, cualquier trabajador puede hacer llegar sus quejas y propuestas, personalmente o por escrito.

Para abordar problemas específicos en materia de seguridad y salud, es recomendable constituir **grupos de trabajo**, en las mismas condiciones que se fijan las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

Comité de Seguridad y Salud

Respuestas y soluciones prácticas.



Buenas prácticas para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud

- ▶ Dotaros de un Reglamento de funcionamiento con normas claramente establecidas.
- ▶ Levantad acta de todas la reuniones.
- ▶ Publicita las actas y acuerdos con el resto de trabajadores.
- ▶ Da participación al conjunto de trabajadores. Visita los tajos y habla con tus compañeros.
- ▶ Utiliza el crédito horario más allá de las reuniones el Comité de Seguridad y Salud. Date a conocer a tus compañeros.
- ▶ Pide a la empresa que os dote de medios técnicos y materiales para desarrollar vuestra labor.
- ▶ Prepara suficientemente las reuniones.
- ▶ Lleva al Comité los asuntos verdaderamente importantes, y evitar tratar asuntos que pueden solucionarse en el puesto de trabajo.
- ▶ Haz un seguimiento de las propuestas a acuerdos alcanzados. Recuerda que su no implantación deberá ser razonada por la empresa.
- ▶ Si las medidas de prevención son bloqueadas por un mando intermedio, pide que se le invite al Comité para implicarlo desde ese ámbito.
- ▶ No te desanimes. MANTÉN EL ENTUSIASMO.

Pulsa [aquí](#) para más información.